CONSORCIO META



OFICIO No. No.CMPA.350-17

Puerto Lleras, 17 de Enero de 2017

CONSORCIO PUENTE ARIARI IC Ing. Armando Palacios Director de Obra Puerto Lleras - Meta

AGENÇ	IA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - A.I.M
Radicado	
Fecha:	19 ENE 2017 0 1 9 7
Hora: Recibido	por Xamiro Gu

Ref.: Contrato no. 002 de 2015. "Construcción puente vehicular sobre el rio Ariari en el municipio de Puerto Lieras Meta, Orinoquia".

Asunto: Incumplimiento compromisos Comités SISO.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la referencia, la Legislación Política Colombiana y las normas concordantes en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y en virtud de las funciones de esta interventoría; Y en vista de los incumplimientos reiterativos por parte del contratista en aspectos de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, esta Interventoría requiere de forma inmediata se cumpla con lo siguiente:

- 1. De acuerdo a comité SISO de fecha 08/11/2016, la Interventoría solicitó al Contratista incluir personal adicional que desempeñe el rol como rescatista vertical para trabajos en alturas, para brindar apoyo al residente SISO en caso de ser necesario; A lo que el Contratista manifestó que la nómina no exige tener un rescatista certificado, sin embargo se va a capacitar a un trabajador como rescatista para que asista al residente SISO cuando sea necesario.
- 2. De acuerdo a comité SISO de fecha 30/11/2016, la Interventoría solicitó al Contratista, el avance en cuanto a la gestión para capacitar personal como rescatista vertical para trabajos en alturas; A lo que el Contratista manifestó que se encuentra a la espera de respuesta de la ARL, para la capacitación de dos (2) personas de la margen izquierda, se espera que en una (1) semana se lleve a cabo esta actividad; En caso de demora en la respuesta de la ARL, el contratista buscara una entidad particular que realice la respectiva capacitación y formación, cuya respuesta se dará el día 06 de diciembre de 2016.
- 3. En razón a lo anterior, el Contratista mediante correo electrónico de fecha 06/12/2016, anexa los documentos de formación en lo referente a rescate vertical en alturas, y se presenta al señor Bladimir Gutiérrez Hernández como persona competente para el desempeño de este rol, de acuerdo a las necesidades operativas de la obra y de acuerdo a lo establecido en el art 24 de la Resolución.

Pagina 1|3

and for J.

Dirección: Calle 20 No. 40 A -77/79 Barrio Camoa – Villavicencio Meta Celular: 6848377 – 322 2240376

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com

CONSORCIO META



1409 de julio 23 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas; Sin embargo de acuerdo a revisión realizada al informe mensual SISO con corte de 23 de noviembre a 21 de diciembre de 2016, se evidencia que por razones de tipo administrativo, se termina el vínculo laboral con el señor en mención.

Por lo tanto esta Interventoría requiere al contratista tomar medidas inmediatas, para asegurar el cumplimiento de la legislación nacional vigente y asegurar la atención en tiempo real del personal expuesto a riesgo de caída en alturas, al momento de presentarse una emergencia de este tipo; Más aún cuando las actividades y labores en alturas son cotidianas y repetitivas; En respuesta el Contratista informa que: efectivamente al señor Bladimir Gutiérrez se le cancelo el contrato, en su defecto se envió a la ciudad de Bogotá el día 17 diciembre del 2016 al señor Jeffer Barbosa con el fin de capacitarlo en rescate Vertical; Estamos esperando la certificación por parte de nuestro proveedor, por motivos de descanso aun no la han generado, en el transcurso de esta semana se estará entregando la certificación en mención.

Es de anotar que para la Interventoría es clara e imperiosa la necesidad por la criticidad de las actividades, específicamente las de trabajo en alturas; De mantener constantemente en obra personal formado y competente para responder efectivamente frente a posibles eventualidades donde el riesgo de caídas en alturas es inminente; Sin embargo la preocupación de la interventoría es saber quién tiene asignado el rol de Rescatista en Alturas desde el inicio de labores del año en curso, hasta tanto le sea enviada la certificación del señor Jeffer Barbosa.

- 4. En el mismo comité SISO de fecha 30/11/2016, la Interventoría solicitó al Contratista, la entrega del Plan de Rescate en Alturas, el cual debe estar alineado y ajustado previamente antes de iniciar las actividades constructivas del Pilón de la margen Izquierda. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a programación de obra, el inicio de labores de construcción del Pilón estaba para el día 04 de enero de 2017.
- 5. De acuerdo a comité técnico de fecha 12/01/2017, la Interventoría manifiesta que se han incumplido los compromisos adquiridos por el Contratista en el comité SISO No. 5, uno de ellos la entrega del plan de rescate en alturas antes de dar inicio a la construcción del pilón; El Contratista manifiesta que ya realizo la entrega del documento, a lo cual la Interventoría realizara la respectiva búsqueda e informara al contratista.
- 6. La interventoría realizo la respectiva búsqueda del documento citado en el ítem anterior; Derivado de la búsqueda se encontró el oficio No. CA-163-/2016 de 14/10/2016, en el cual el Contratista entrega el documento CA-PR-HSEQ-25 procedimiento de trabajo seguro construcción de columnas de inicio, viga puntal,

Pagina 2|3

Dirección: Calle 20 No. 40 A -77/79 Barrio Camoa – Villavicencio Meta Celular: 6848377 – 322 2240376

Correo electrónico: consorciometapuenteariari@gmail.com

CONSORCIO META



Columnas inclinadas y pilone; Así como también el Plan de Emergencias y procedimiento básico de rescate, del cual se solicita se ajuste y aterrice a la realidad de la obra y se especifique la actividad constructiva.

7. En efecto el Contratista entrega con oficio No. CA-177-/2016 de 08/11/2016, el documento CA-D-HSEQ-20 Plan de Rescate en Alturas, para la actividad constructiva de Columnas Inclinadas la cual ya termino, y aún no han enviado el Plan de Rescate en Alturas para la construcción del Pilón.

En razón a lo anteriormente expuesto, y debido a que a la fecha el contratista no ha cumplido satisfactoriamente los compromisos y la entrega de la información requerida; Esta Interventoría requiere nuevamente el cumplimiento inmediato de lo citado previamente, de no ser así se suspenderán las actividades constructivas que implican trabajos en alturas en la margen izquierda. Hasta tanto se garantice la integridad física, salud y seguridad de los trabajadores y blindar el normal desarrollo y ejecución del proyecto en curso.

Cordial saludo.

ING. KELL ARNOLD PULIDO PUELLO Director Interventoria Consorcio Meta.

Proyectó: MARCO CALERO ARIAS
Profesional Especialista SISO Consorcio Meta.

C.C.: Arg. Richard Mancera - Supervisor Agencia Infraestructura Meta - AIM.

Archivo